De manera atenta y teniendo en cuenta el oficio de 19 de Junio de 2026 presentado por el Contratista EDGAR MAURICIO BENAVIDES BARBOSA, radicado bajo el No. 1-2026-028894 de 19-06-2026, con el que solicitó la terminación anticipada del contrato No. GGC-1543-2026, a partir del día veintiséis (26) del mes de junio de 2026, siendo el último día de ejecución el veinticinco (25) de junio del mismo año, me permito informar que el Contratista cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato, así mismo cumplió con los pagos de seguridad social, por lo cual, en mi condición de Supervisor del contrato emito concepto favorable para tramitar dicha solicitud.

Teniendo en cuenta la relación de pagos emitida por el Grupo de Tesorería y el seguimiento realizado por parte de la Supervisión, se presenta el siguiente balance financiero.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO No. GGC-1543-2026

Valor inicial del contrato	$69.000.000
Valor RP No. 115126	$69.000.000
Mes/periodo/producto	**Valores**
Valor mes Febrero 2026 RP 115126	$11.116.667
Valor mes Marzo 2026 RP 115126	$11.500.000
Valor mes Abril 2026 RP 115126	$11.500.000
Valor mes Mayo 2026 RP 115126	$11.500.000
Total pagado al Contratista	**$45.616.667**
Valor ejecutado y/o pendiente por pagar del 1° al 25 de Junio de 2026 (25 días) RP 115126	$9.583.333
Total valor ejecutado y pendiente por pagar a la Contratista	**$9.583.333**
alor a ser liberado por no haber sido ejecutado por la Contratista	**$13.800.000**

Lo anterior para dar inicio al trámite correspondiente, se adjuntan los documentos requeridos en la lista de chequeo de terminación anticipada y liquidación de contratos de prestación de servicios.

Finalmente, esta supervisión certifica que la necesidad del presente contrato no se encuentra satisfecha, razón por la cual se requiere de una nueva contratación.

La presente certificación se emite en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes junio de 2026.

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER SARMIENTO VÁSQUEZ
Supervisor Contrato No. GGC-1543-2026

Elaboró: Alfonso Sepúlveda Galeano - Contratista DFM
Revisó: Nini Johana Lara Morales - Contratista DFM *NJLM*
Aprobó: Luis Alexander Sarmiento Vásquez - Coordinador Grupo Fomento Seguridad